



## Sección V. Anuncios

### Subsección primera. Contratación Pública

#### AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA

**5110**

*Exposición al público del pliego de condiciones que debe regir la contratación del servicio de seguros de responsabilidad civil y patrimonial del Ayuntamiento de Ciutadella de Menorca y de sus organismos autónomos y entes públicos, mediante procedimiento abierto, tramitación urgente, oferta más ventajosa, varios criterios de adjudicación*

(exp. 4709/2018)

La Junta de Gobierno local, en sesión ordinaria de día 09/05/2018, a propuesta de la alcaldesa, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

#### ACUERDO

«**PRIMERO.** Declarar necesaria la contratación del servicio de seguros de responsabilidad civil y patrimonial del Ayuntamiento de Ciutadella de Menorca y de sus organismos autónomos y entes públicos por los motivos indicados en el cuerpo de la presente resolución y de acuerdo a los términos previstos en el artículo 28.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEGUNDO.** Declarar urgente la tramitación del expediente de contratación del servicio de seguros de responsabilidad civil y patrimonial del Ayuntamiento de Ciutadella de Menorca y de sus organismos autónomos y entes públicos.

**TERCERO.** Aprobar el expediente de contratación del servicio de seguros de responsabilidad civil y patrimonial del Ayuntamiento de Ciutadella de Menorca y de sus organismos autónomos y entes públicos, mediante procedimiento abierto, tramitación urgente, oferta más ventajosa, varios criterios de adjudicación y, a su vez, convocar su licitación.

**CUARTO.** No dividir en lotes el objeto del contrato por el hecho de que la naturaleza y objeto del contrato no permiten la realización independiente de cada una de sus partes, de acuerdo con el artículo 99 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**QUINTO.** Autorizar el gasto que representa por este Ayuntamiento la contratación indicada, con cargo a la partida presupuestaria 920.224.01 del vigente presupuesto municipal para el ejercicio 2018 y por el importe anual de 55.000 €.

**SEXTO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que constan incorporados en el expediente, y que regirán el contrato del servicio de seguros de responsabilidad civil y patrimonial del Ayuntamiento de Ciutadella de Menorca y de sus organismos autónomos y entes públicos, mediante procedimiento abierto, tramitación urgente, oferta más ventajosa, varios criterios de adjudicación, y que constan relacionados como Anexo 1.

**SÉPTIMO.** Publicar el anuncio de la licitación en el Perfil del Contratante del Órgano de contratación para que, durante el plazo de ocho (8) días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en este perfil del contratante, se puedan presentar proposiciones.

Simultáneamente, y de acuerdo con el artículo 188.3 de la ley 20/2006 de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares, durante el plazo de 10 días naturales contados a partir de la publicación del anuncio de exposición pública en el BOIB, se expondrán al público los pliegos de cláusulas administrativas particulares para posibles reclamaciones.

Significando que, en caso de presentarse alegaciones en dicho período de exposición al público, por alcaldía se suspenderá la licitación y el plazo de presentación de proposiciones hasta que éstas se resuelvan.»

Ciutadella, (Fecha firma electrónica: 14/05/18)

**La secretaria,**  
Caterina Barceló Martí

